

pueblo en los Abastos de Acente, Tiendas de Especieria y par-
ticulares de la Deesa de Pedregonillo, y parte de Baldiosaco-
tado, se conforma con el parecer de D. Juan^{co} Muñoz
Vicente Yañez; y por lo respectivo a lo que manifiesta D^{ha}
Repres.^{on} enaruntado de Otemilio, y Corte de Alamos ne-
gocios, no puede informar formatm^{te} lo que dice por
haber ocurrido este entiendo que no era Regidor, pues
principio a veros su oficio de tal clano de que se dicen
tos noventa y uno

El Señor D. Juan Pacheco dijo: Que visto el Informe que
remite el Sr. Intend^{te} de este Reyno, y los Docum^{tos} que
ha mandado traer el Ayuntamiento para evacuarle, re-
conoce el que dice vercientas y veridicas la Partidas que
en el sacampar respectivas a los años de noventa y
uno hasta el de noventa y quatro ambos inclusive
por ver las mismas que resultan de los mismos repar-
tim^{tos}. Por lo que no puede menos de manifestar que
si no se ha hecho con la equidad correspondiente. El Reparto
de Contribuciones R^{as}, no es responsable a esto todo el
Ayuntam^{to}, pues este nombro sus Repartidores de
fuera del y de ambos estados para que lo ejecutaren
con arreglo a el Plan, nombrando en cada un año dos
Regidores Comis.^{os} para que asistieren y presenciaran
dho^s Repartim^{tos}. Como de los mismos aparece; siendo
de notar, que para satisfac^{on} de este pp.^{co} se ha manda-
do publicar Bando en todos los años para que acudan
los Vecinos a ver sus respectivas Partidas, en vista de
lo que a el que se ha presentado tiene noticia de lo
hacido, y dado satisfaccion. Por lo que toca a los aa-